

RESOLUCIÓN No. 099 DE

(17 de mayo de 2024)

*“Por la cual se modifica el artículo 1 en la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Resolución No. 288 de 11 de octubre de 2023 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 063 del 2 de marzo de 2023 y se dictan otras disposiciones”*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 25 del Decreto 614 de 1984 dispone que *“en todas las empresas e instituciones públicas o privadas, se constituirá un comité de medicina, higiene y seguridad industrial, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores (...)”*.

El capítulo 6 del Decreto Único reglamentario 1072 de 2015 define las directrices de obligatorio cumplimiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

En el Capítulo I de la Resolución No. 063 de 2 de marzo de 2023 el Centro de Memoria Histórica estableció la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad para el periodo 2023-2025; modificado parcialmente por la Resolución No. 288 de 11 de octubre de 2023.

Un (1) representante suplente de los servidores públicos del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentó mediante correo electrónico la renuncia voluntaria al COPASST.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución No. 288 de 11 de octubre de 2023 hay un solo suplente de los representantes de los servidores públicos del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Mediante Resolución No. 082 de 25 de abril de 2024, se convocó a elecciones y se fijó el procedimiento para la elección de los dos representantes suplentes de los servidores públicos del COPASST por el periodo faltante entre 2024 y el 2025; postulándose dentro del término establecido un servidor público, obteniendo los siguientes resultados:

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
No.	Candidato	No. De Votos
1	Claudia Marcela Pardo Córdoba	35
5	Voto en blanco	8

*“Por la cual se modifica el artículo 1 en la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Resolución No. 288 de 11 de octubre de 2023 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 063 del 2 de marzo de 2023 y se dictan otras disposiciones”*

De conformidad con lo anteriormente expuesto, Claudia Marcela Pardo Córdoba será la Suplente del Primer Representante de los servidores públicos en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo; por tal razón resulta procedente modificar el COPASST del Centro de Memoria Histórica.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Modificar el artículo 1 de la Resolución No. 228 de 11 de octubre de 2023, que modifica parcialmente la Resolución No. 063 de 2 de marzo de 2023 y dicta otras disposiciones, el cual quedará así:

**Artículo 1. Conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.** Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, el cual estará integrado por dos (2) representantes de la Entidad, designados por la Alta Dirección, por cargo y dos (2) representantes de los servidores públicos. Estos últimos fueron elegidos por voto popular ocupando los dos (2) primeros lugares de acuerdo con la jornada de votación convocada por la Entidad para tal fin, con sus respectivos suplentes, así:

Representantes	Principal	Suplente
Representante de los empleados	<b>René Cañón Pineda</b> Dirección Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica <b>Primer Representante</b>	<b>Claudia Marcela Pardo Córdoba</b> Dirección de Archivos de los Derechos Humanos <b>Suplente Primer Representante</b>
	<b>Yuranni Forero Clavijo</b> Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica <b>Segundo Representante</b>	<b>Suplente Segundo Representante</b>
Representante de la Dirección	<b>Ana María Trujillo Coronado</b> Dirección Administrativa y Financiera <b>Primer Representante</b>	<b>Carlos Mario López Rojas</b> Dirección Técnico Dirección de Acuerdos de la Verdad <b>Suplente Primer Representante</b>
	Asesora de la Dirección General <b>Segundo Representante</b>	<b>Alberto Santos Peñuela</b> Asesor de la Dirección General <b>Suplente Segundo Representante</b>

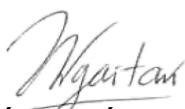
*“Por la cual se modifica el artículo 1 en la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Resolución No. 288 de 11 de octubre de 2023 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 063 del 2 de marzo de 2023 y se dictan otras disposiciones”*

**Artículo 2. Comunicación.** Comunicar el contenido de la presente Resolución.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 17 día del mes de mayo de 2024



**MARÍA GAITÁN VALENCIA**

Directora General

Proyectó: Rosa Nidia López Valencia, Contratista *Rosa López*

Revisó: Ana María Trujillo Coronado, Directora Administrativa y Financiera 

Revisó: María Camila Pardo Reyes, Jefe Oficina Asesora Jurídica 